



1700-45

AUTO No. 0788

SANTA MARTA, JUNIO 24 DE 2016

Que bajo el radicado No. 8823 del 19 de Noviembre de 2015, el MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, identificado con NIT 819.003.762-9, a través de su representante legal, presentó Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos para el proyecto "CONSTRUCCION DE INSTITUCION EDUCATIVA ERM DE PINTO VIEJO Y EMR 2 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA"

Que adjunto al documento antes señalado, el MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO soportes técnicos del citado proyecto, documentos que acreditan la representación legal del ente territorial y copia de esa información en medio magnético.

Que una vez liquidado el valor a cancelar, el MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, presenta recibo de caja acreditando el pago del valor por servicios de evaluación ambiental, por medio de radicado No. 4206 del 03 de Junio de 2016.

Que a través del radicado No. 4743 del 22 de Junio de 2016, el señor Alcaldes Municipal RICARDO LUCIO ANDRADE MARTINEZ, aporta información actualizada y todos los requisitos establecidos por el artículo 42 de Decreto 3930 de 2010, ahora compilado en el Decreto 1076 de 2015, requeridos para el trámite solicitado.

- Que una vez verificado que el MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, a través de su representante legal, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa; por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4613 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admítase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por el MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, identificado con NIT 819.003.762-9, a través de su representante legal, el señor Alcaldes RICARDO LUCIO ANDRADE MARTINEZ, para el proyecto "CONSTRUCCION DE INSTITUCION EDUCATIVA ERM DE PINTO VIEJO Y EMR 2 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA"

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co





ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en consecuencia remítase el expediente No. 4613 al Ecosistema Humedales del Sur adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al señor Alcaldes RICARDO LUCIO ANDRADE MARTINEZ, en representación del MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO, o a través de apoderado debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

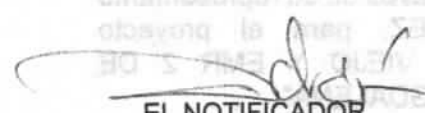

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda

Reviso: Sara Díaz Granados

Expediente: 4613

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 02 SEP 2016 días del mes de _____ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0788 de fecha 10/02/2016 al señor(a) Ricardo Andrade Martínez en calidad de Alcalde y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co

